

Los inquilinos con contrato de alquiler prorrogado podrán seguir deduciéndolo

En cambio, quienes lo renovaron a partir del 2015 sí pierden el derecho a desgravar

GABRIEL LEMOS
REDACCIÓN / LA VOZ

No todo son alegrías en la campaña de la renta que arranca mañana. Aunque la aplicación de la reforma fiscal se traducirá en una rebaja de los tipos del IRPF con carácter general y se mejoran algunos beneficios fiscales, como el de los donativos, hay también cambios a peor, especialmente en lo que se refiere a la fiscalidad de los alquileres.

Hasta la entrada en vigor de la reforma, todos los contribuyentes con bases imponibles inferiores a 24.107 euros podían deducirse en su declaración de la renta un 10 % de la renta anual satisfecha al propietario de la vivienda. Sin embargo, como antes ya se hiciera con la desgravación por hipoteca, el Gobierno decidió eliminar este incentivo fiscal, que se suprimió para todos los contratos firmados a partir del 1 de enero del 2015.

Pero, ¿qué pasa con los anteriores? La propia reforma recoge, en una disposición transitoria, que los inquilinos que hubiesen suscrito un alquiler antes del fin del 2014 pueden seguir deduciéndoselo en la declaración hasta que expire el contrato, incluso cuando este se prorrogue sucesivamente acogiéndose a las cláusulas recogidas en el acuerdo. Así lo acaba de aclarar la Dirección General de Tributos en una consulta vinculante en la que explica la diferencia, a efectos fiscales, entre la prórroga y la renovación del contrato.

La duda la plantea una contribuyente que alquiló un piso en noviembre del 2013, por un perio-



Mañana empieza el plazo para presentar la declaración de la renta por vía telemática. M. MORALEJO

do inicial de un año, aunque con la posibilidad de estirarlo hasta tres, de acuerdo a la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU), que también permite seguir prorrogando el contrato de forma anual si no media comunicación en contrario por parte del dueño con 30 días de antelación al vencimiento. La inquilina plantea al fisco sus dudas sobre si, prorrogado el contrato, este sigue generando derecho a la deducción. Y la respuesta de Hacienda es que sí: «La consultante tendrá derecho a la deducción por alquiler durante los períodos impositivos en los que, como consecuencia de su prórroga, se mantenga la vigencia del contrato». Y es que, aunque se prorrogue, el contrato sigue siendo el mismo que se firmó con anterioridad a la reforma fiscal, como explica Carlos del Pino, delegado del gabinete de estudios de la Asociación Española

de Asesores Fiscales en Galicia.

Otra cosa, explica el fisco, es que se decida suscribir un nuevo contrato de arrendamiento, aunque sea para la misma vivienda (por el cambio en las condiciones del mismo, por ejemplo la renta). En ese caso, si la renovación es posterior al 1 de enero del 2015 «no tendría derecho a la aplicación de la deducción» desde el momento de la firma del nuevo alquiler.

La deducción por alquiler es una de las principales bonificaciones fiscales en la declaración de la renta. En el 2013, el último ejercicio fiscal del que hay datos,

Casi 880.000 contribuyentes se desgravaban el alquiler antes de la reforma fiscal

se aplicaron la desgravación estatal casi 880.000 contribuyentes, un 4,6 % del total, que recuperaron más de 362 millones de euros, unos 412 por cabeza de media.

En Galicia, se acogieron a ella 48.124 declarantes, a los que el fisco les reintegró casi 16 millones de euros, aunque el reparto per cápita es inferior (329 euros).

Desgravación autonómica

En el caso de la comunidad, hay también una deducción autonómica por alquiler para menores de 35 años que ingresen menos de 22.000 euros al año, que permite recuperar otro 10 % de la renta abonada por la vivienda, con un tope de 300 euros por contrato (si hay más de un titular con derecho a la bonificación, se reparte). A esta bonificación, que no se modifica, se acogieron 7.300 contribuyentes, que rebajaron su factura fiscal en 236 euros de media.

Las citas telefónicas para la campaña de la renta 2015 las gestionará una empresa de Lugo

D. C. LUGO / LA VOZ

La empresa de telemarketing Abante Business Process Outsourcing S. L., con sede en Lugo, se encargará de gestionar las peticiones telefónicas de cita para la campaña de la renta correspondiente al año 2015. La compañía fue la adjudicataria del concurso convocado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. El importe del contrato asciende a 3.666.039 euros.

La de Abante fue la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas en el concurso, según reconoce la Agencia Tributaria, después de examinar el informe de clasificación presentado por la compañía.

Abante BPO opera desde el año 2012 desde el polígono de O Ceao, en Lugo. En ese año tomó el relevo de la antigua Sykes, una multinacional que dejó de prestar servicio en España. Varios antiguos directivos se hicieron entonces cargo de los centros de trabajo.

La oficina de Lugo, desde la que gestionarán la cita previa de la campaña de la renta cuenta con 3.000 metros de superficie y más de 600 puestos de telemarketing, separados según las campañas. La compañía se dedica a tres áreas de negocio: atención al cliente, soporte técnico y venta y servicios de posventa. Posiblemente el nuevo contrato obligará a incrementar la plantilla de la firma.

La campaña de la renta comienza mañana, aunque solo por vía telemática (teléfono e Internet). Pero la declaración presencial en las oficinas de la Agencia Tributaria, que es para la que son las citas, no comenzará hasta el 10 de mayo.

La patronal gallega, sin liquidez, llamará a las puertas de la banca

La CEG buscará lograr parte de los 600.000 euros que le tocan de ayuda de la Xunta mediante un crédito

M. B. SANTIAGO / LA VOZ

La falta de liquidez que arrastra la patronal gallega, que pone incluso en riesgo el pago de próximas nóminas del personal, se ha convertido en un quebradero de cabeza para el nuevo presidente de la Confederación de Empresarios de Galicia (CEG), Antonio Dieter Moure. Sin haber podido nombrar todavía a su equipo económico, y con una fuerte oposición interna, el máximo

responsable de la entidad ha ido sorteando los obstáculos y consiguiendo el respaldo para firmar pagos. El último comité ejecutivo le sirvió para desbloquear el abono de la letra trimestral pendiente de la hipoteca de la sede, unos 80.000 euros, y la nómina de marzo. Pero, salvado ese escollo, la caja se ha quedado vacía.

La estrategia de la patronal para lograr oxígeno que alivie las tensiones de tesorería a corto plazo pasa por empezar una ronda con los bancos y lograr que, mediante un crédito, se le adelante una parte de lo que la organización recibe de la Xunta, los 600.000 euros que le corresponden de subvención pública por la normativa vigente de

participación institucional. Esta es la fórmula que ya utilizó en el pasado el expresidente José Manuel Fernández Alvario, cuando logró un préstamo pignorado de 400.000 euros, en gran medida, para atender el pago de las nóminas del personal. Y ello pese a que las cuentas de la CEG no estaban aprobadas.

La situación económica es tan delicada que sobre la mesa está también qué hacer con el edificio de la sede central, en pleno casco histórico compostelano. Apenas quedan por amortizar 300.000 euros sobre un inmueble que está valorado en más de tres millones. Una de las alternativas que se barajan sería rehipotecar parte del edificio, es decir, endeudarse para obtener más financiación. Sin embargo, falta por ver si la banca accede a esta vía cuando la CEG tiene sin aprobar sus cuentas desde el año 2014.

La posibilidad de volver a hipotecar la sede, ya aplicada en su día por el expresidente Antonio Fontenla, supondría asumir un endeudamiento que debería llevar aparejado un mayor control del gasto. Y habrá que ver hasta qué punto las organizaciones provinciales y las sectoriales consensúan un plan de ajuste que haga viable que se contraiga una nueva deuda. Aquí entraría el capítulo de personal, sobre el que no hay nada decidido todavía, más allá de una propuesta que planteaba una reducción

de trabajadores. El problema no solo está en el número de empleados de los servicios centrales de la CEG —23 en la actualidad—, sino en que algunos tienen nóminas muy altas.

En este contexto, será determinante el comité ejecutivo y la junta directiva convocada para el próximo 12 de abril, en la que se abordarán, entre otras cosas, un informe sobre la situación económica de la CEG. La reunión también será clave para empezar a ver qué ocurre con el personal y con el futuro presupuesto de la patronal, y qué pasos se dan para lograr nuevas vías de financiación, pero el clima de fractura interna y de división convierten en incierto cualquier pronóstico.